

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 212-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 26 de agosto de 2019

VISTO:

El Expediente del Adicional N° 01 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA", con Código Único de Inversión N° 2384826 (en adelante el PROYECTO), presentado por el Ejecutor de Proyecto con Informe N° 074-2019/MSACPGV/LAMC/GDE/MPJB de fecha 07 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Directiva para la Ejecución y Supervisión Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-AMPJB de fecha 22 de agosto del 2007, tiene por objetivo establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en la Normas Vigentes.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2019-GM/MPJB de fecha 14 de febrero de 2019, es aprobado el Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva del Ganado Vacuno en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con Código Único de Inversión N° 2384826 con un monto total de S/ 456,018.03 soles.

Que, mediante Informe N° 074-2019/MSACPGV/LAMC/GDE/MPJB de fecha 07 de agosto de 2019, el ejecutor del proyecto, Mvz. Luis Alberto Mamani Centeno, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico, el Adicional N° 01 del PROYECTO para su evaluación y aprobación del monto de adicional.

Que, con Informe N° 313-2019-LAMC-GDE-GM-MPJB, de fecha 08 de agosto de 2019, el (e)Gerente de Desarrollo Económico, remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos el expediente del Adicional N° 01 del PROYECTO, para su revisión y evaluación.

Que, mediante Informe N° 147-2019-ERSM-OSP-GM/MPJB de fecha 15 de agosto de 2019, el Inspector de Proyectos, Ing. Edward Roberto Sifía Mamani, remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos, el expediente del Adicional N° 01, señalando que se procedió a realizar la valuación y revisión del expediente Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, dando la APROBACION al Expediente del Adicional N° 01, presentada por el responsable del PROYECTO, recomendando continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 634-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 19 de Agosto de 2019, la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el expediente Adicional N° 01 del PROYECTO, corroborando la APROBACIÓN del Adicional N° 01, otorgada por el Inspector de Proyectos, y para su registro presupuestal y en caso de ser favorable, su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 653-2019-OPP-GM/MPJB de fecha 22 de agosto de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal - MPJB, el expediente del Adicional N° 01 del PROYECTO, con la opinión FAVORABLE para la aprobación del expediente que corresponde al Adicional N° 01 Por Mayores Metrados por el monto de S/ 26,325.00 soles y Partidas Nuevas por el monto de S/ 31,122.00 soles, resultando un incremento presupuestario de S/ 57,447.00 soles por lo que el monto de inversión actualizado del PROYECTO asciende a S/ 513,465.04 soles.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB, y de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 212-2019-GM/MPJB



SE RESUELVE:

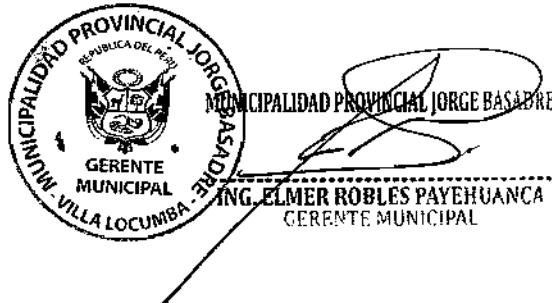
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Adicional N° 01 - Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto total de S/ 57,447.00 soles del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA", con Código Único de Inversión N° 2384826, en merito a los considerandos que motivan la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO
		MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS
COSTO DIRECTO	344,519.57	22,500.00	26,600.00
GASTOS GENERALES	58,568.33	3,825.00	4,522.00
GASTOS DE GESTIÓN TÉCNICA	51,677.94	3,375.00	3,990.00
GASTOS DE ORGANO TÉCNICO RESPONSABLE	6,890.39	450.00	532.00
I. SUB TOTAL	403,087.90	26,325.00	31,122.00
II. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	6,420.00	0.00	0.00
III. GASTOS DE SUPERVISIÓN	17,225.98	0.00	0.00
IV. GASTOS ADMINISTRATIVOS	24,116.37	0.00	0.00
V. GASTOS DE LIQUIDACIÓN	5,167.79	0.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	456,018.03	26,325.00	31,122.00
			513,465.04

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Desarrollo Económico y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.c.:
- Archivo
- OAJ
- GDE
- OCI